

Expediente: **369/13**

Carátula: **CAMPOS SEGUNDA DOLORES C/ DIAZ NILDA MABEL Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20148964484 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 369/13



H20702571745

JUICIO: CAMPOS SEGUNDA DOLORES c/ DIAZ NILDA MABEL Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 369/13.-

CONCEPCION, 09 de noviembre de 2022.-

Agréguense las piezas procesales acompañadas.-

Intímese a: SEGUNDA DOLORES CAMPOS, DNI N° 14.098.867, CUIT N° 27-14098867-2 en su domicilio sito en Entre Ríos N° 1993, Concepcion, al pago en el acto de la suma de \$1.698.625,20 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100) en concepto de capital reclamado, correspondiente a Sentencia N° de fecha 21/02/2022 y 21/06/2022, con más la suma de \$169.862,52 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100) en concepto de aportes Ley 6059 (10%), con más la suma de \$169.862,52 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100) que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas.-

Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuvieran, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.-

A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia de este Centro Judicial Concepción .-

Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.-

Notificaciones diarias en Secretaría.-. JCGP

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.